



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 11-02-10

Página 1 de 1

245

PARA: Empresas Sociales del Estado de la red de instituciones públicas prestadoras de servicios de salud del departamento de Nariño que han sido categorizadas en Riesgo Alto y Medio, que tienen la aprobación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DE: Dirección Instituto Departamental de Salud de Nariño

ASUNTO: Información sobre la Resolución 3916 de 2016 y Reporte de Monitoreo del II Trimestre de 2016

FECHA 05 de septiembre de 2016

De acuerdo a la comunicación enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 2-2016-032234 del 2 de septiembre de 2016, el Instituto Departamental de Salud de Nariño se permite informar a las Gerencias y Juntas Directivas de las ESE que en aplicación de la Resolución 3916 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social se mantiene la categorización de riesgo para las ESE del nivel territorial para la vigencia 2016 que previamente a la expedición de la Resolución 2184 de 2016 se encontraban ejecutando un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero debidamente viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En este sentido las siguientes Empresas Sociales del Estado deberán continuar con la ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y seguir presentando los informes de monitoreo:

MUNICIPIO	NOMBRE ESE	RIESGO
EL CHARCO	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	MEDIO
LA TOLA	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ALTO
SAN BERNARDO	ESE CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	ALTO

La presentación del Informe de seguimiento correspondiente al II Trimestre de 2016 se debe realizar a más tardar el día **VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

Igualmente se recuerda que las ESE que deben presentar informe de monitoreo lo realicen a través de la encuesta DELFOS PSFF, y conjuntamente en el CHIP de la Contaduría General de la Nación a través de la opción denominada "Archivos para el CHIP", a través de la cual se efectuará el cargue de los archivos de los formatos de monitoreo al CHIP.

Es necesario que los responsables de la información lean la cartilla instructiva que se encuentra publicada en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público denominada "GUIA PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE MONITOREO DE LOS PSFF PARA LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO" habilitada en el siguiente link:

<https://drive.google.com/file/d/0B2ENMSvOipXXQnNDbURDSUFwMkk/view?pref=2&pli=1>

ORIGINAL FIRMADO

OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
Director IDSN

Proyectó: Maria Alejandra Aux Concha - Profesional Universitario		Revisó: Marcela Pinzón Solarte Subdirectora de Calidad y Aseguramiento	
Firma	Fecha: 5 de septiembre de 2016	Firma	Fecha: 5 de septiembre de 2016